



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Arq. Julián GONZÁLEZ LARÍA, a la Directora de Tesis, Dra. Rosana GAGGINO, y a los Co-Directores, Dr. Jerónimo KREIKER y Dra. María Josefina POSITIERI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

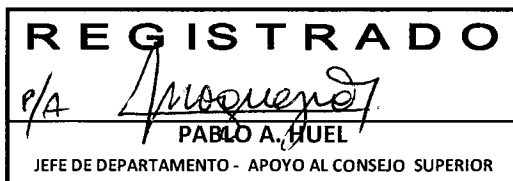
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Arq. Julián GONZÁLEZ LARÍA como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional Córdoba, firmante del



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Rosana GAGGINO, como Directora, y a los Doctores Jerónimo KREIKER y María Josefina POSITIERI, como Co-Directores de la Tesis "Material compuesto por polímeros plásticos reciclados aplicable en componentes constructivos" presentada por el Arq. Julián GONZÁLEZ LARÍA.

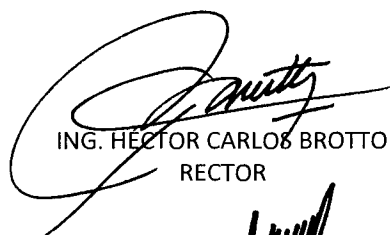
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/2017



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.


ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior